Cinco puestos de Auxiliar en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Nivel 8. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D. Tener conocimientos en Informática (grabación).

Dos puestos de Auxiliar en el Registro Central de Penados y Rebeldes. Nivel 7. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D.

Dirección General de Asuntos Religiosos

Jefe del Negociado de Clero de la Sección de Asuntos Religiosos. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo C.

Jefe del Negociado de Patrimonio Eclesiástico de la Sección de Patrimonio Eclesiástico. Nivel 14. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos escalas o plazas del grupo C.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Dos puestos de Auxiliar en el Registro Civil Central (ubicado en María de Molina 42, Madrid 28006). Nivel 7. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D.

Un puesto de Auxiliar en el Registro General de Actos de Ultima Voluntad, de atención al público y con complemento de dedicación exclusiva. Nivel 7. Requisitos: Pertenecer a Cuerpos, escalas o plazas del grupo D.

25254 *RESOLUCION de 6 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer una plaza de Jefe de Centro de Proceso de Datos de la plantilla laboral de este Departamento.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el vigente Convenio Colectivo de Personal Laboral de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1983), esta Subsecretaría acuerda convocar pruebas selectivas para proveer una plaza vacante de Jefe de Centro de Proceso de Datos de la plantilla laboral de este Departamento, cuyas características son las siguientes:

Cometidos: Realizar actividades de dirección técnica y coordinación administrativa, así como los estudios para la elección de equipos informáticos, bajo el control y dependencia del Jefe de la unidad de la que dependa el Centro.

Nivel retributivo. Uno (Convenio Colectivo Personal Laboral del Ministerio de Justicia, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio de 1983).

Jornada de trabajo: Diaria, de mañana, no superior a cuarenta horas semanales.

Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los requisitos para poder participar en las pruebas son las siguientes:

a) Ser español.

b) Estar en posesión del título universitario de Licenciado en Informática; Ciencias matemáticas; Ciencias físicas; ingenierías superiores en: Telecomunicaciones, Industriales, Caminos, Canales y Puertos, etc., o en condiciones de obtenerlo en la fecha de término del plazo de admisión de solicitudes.

c) Experiencia laboral en plaza de Analista o superior, un mínimo de tres años, debiendo justificarlo con certificación de la Empresa en donde haya trabajado.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que menoscabe o impida la realización de sus funciones.

Segunda.—La solicitud de admisión a las pruebas deberá ir acompañada de currículum de méritos debidamente acreditados y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Reyes, número 1, de esta capital), en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Las solicitudes irán dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario de Justicia.

En la forma señalada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo podrán los interesados remitir sus solicitudes y currículum a la siguiente dirección: Ministerio de Justicia, Sección Central, San Bernardo, 45, 28015 Madrid.

Tercera.—El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido como Presidente por el ilustrísimo señor Secretario general Técnico de este Departamento; como Presidente suplente, el ilustrísimo señor Oficial Mayor del Ministerio. Los Vocales serán: El Jefe de la Sección Central, el Jefe de la Oficina de Mecanización, un Profesor de la Facultad de Informática y un representante del personal laboral de este Departamento, nombrado por esta Subsecretaría a propuesta del Comité de Empresa.

Actuará como Secretario un funcionario nombrado por esta Subsecretaría, con voz y sin voto. Se publicarán los nombramientos recaídos en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—Una vez recibidas las solicitudes y demás documentación se publicará la lista de admitidos y excluidos, provisional como definitiva, en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta.—Los candidatos deberán realizar las siguientes pruebas de carácter eliminatorio cada una de ellas:

a) Test de inteligencia general y factorial.

b) Pruebas específicas informáticas (supuesto de informática).

c) Test de personalidad (individual).

Una vez seleccionados los candidatos que superen las pruebas de aptitud el Tribunal calificador efectuará entrevistas con cada uno de ellos, valorándose los méritos aportados en el currículum.

El comienzo de ejercicios se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación mínima.

Sexta.—Una vez finalizados los ejercicios el Tribunal propondrá a esta Subsecretaría la contratación del candidato que hubiera superado las pruebas y que, a su juicio, sea el más idóneo para el puesto de trabajo cuya provisión se anuncia, pudiéndose declarar la plaza desierta.

Séptima.—Por esta Subsecretaría se procederá, en su caso, a suscribir contrato laboral, con período de prueba de dos meses, con el candidato propuesto, el cual estará sujeto a la legislación laboral vigente y Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Departamento.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez Pescador.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25255 *RESOLUCION de 12 de noviembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los puestos de trabajo fuera de Madrid podrán también ser solicitados por funcionarios en activo no destinados en esta capital.

Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Economía y Hacienda dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las citadas solicitudes los aspirantes deberán acompañar un currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 12 de noviembre de 1984.—El Subsecretario, Miguel Martín Fernández.